



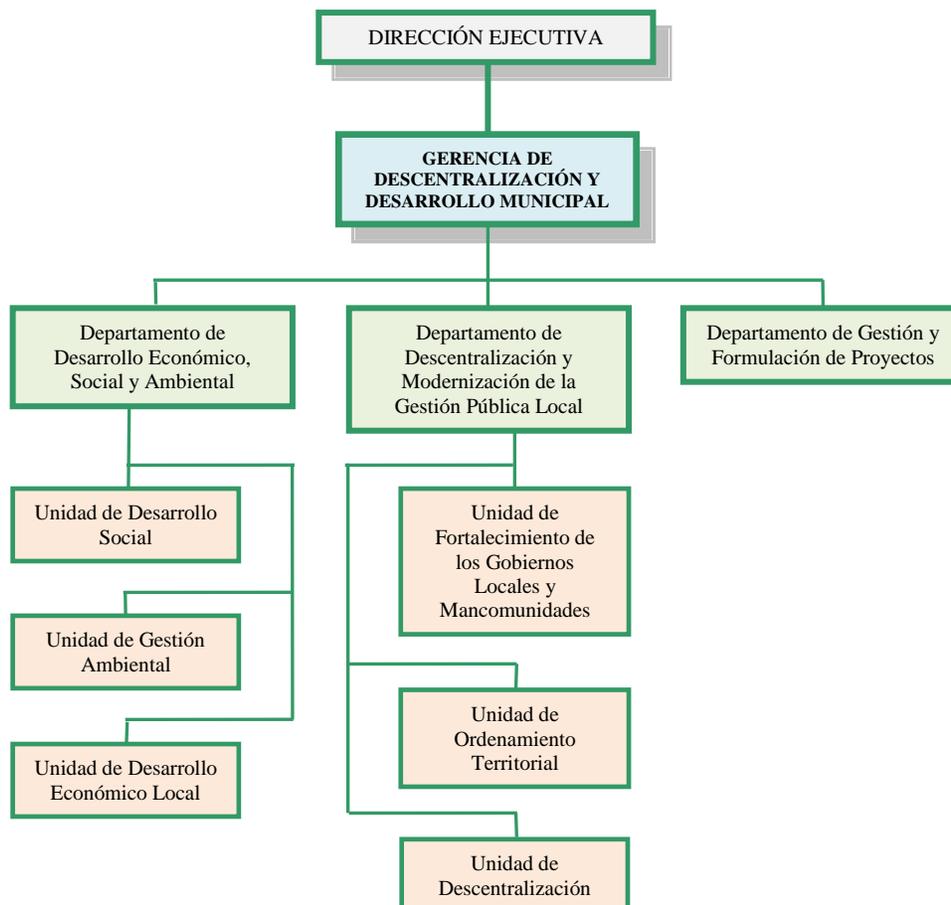
OBJETIVOS:

Contribuir en el diseño y/o revisión de propuestas, planes, estrategias o políticas institucionales encaminadas al fortalecimiento institucional, así como en su implementación; de igual manera apoyar a la Dirección Ejecutiva con el desarrollo de las capacidades de gestión institucional para proponer y concertar acciones con el gobierno nacional, cooperación internacional, sector privado y sociedad civil, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de la AMHON.

ORGANIZACIÓN:

La Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal, depende de la Dirección Ejecutiva, al igual que el Departamento Legal, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Atención al Agremiado; así como la Gerencia de Administración y Finanzas la Gerencia de Planificación, la Gerencia de Incidencia Política, y el Departamento de Comunicaciones.

Está conformada por el Departamento de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, por el Departamento de Descentralización y Modernización de la Gestión Pública Local y por el Departamento de Gestión y Formulación de Proyectos.



PRINCIPALES FUNCIONES:

Son funciones principales de la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal:

- a. Responsable de la planificación de las acciones de asesoría y asistencia técnica a las Municipalidades, con base a los Estatutos de la AMHON, el PEI y la declaratoria de la Asamblea General.
- b. Dirigir y coordinar la planificación de los departamentos que la conforman.
- c. Coordinar la formulación de propuestas de políticas institucionales, políticas nacionales, decretos, leyes, normativas con las demás Gerencias de la AMHON.



GERENCIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

07-00

- d. Por delegación de la Dirección Ejecutiva, representar institucionalmente a la AMHON en espacios de decisión de políticas nacionales.
- e. Por delegación de la Dirección Ejecutiva, coordinar acciones a nivel técnico con las Secretarías de Estado, la Cooperación Internacional, la Sociedad Civil.
- f. Mantener estrecha colaboración con la Cooperación Internacional, en cuanto a la formulación y gestión de proyectos que la AMHON pueda ejecutar.
- g. Las demás funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva.